



## **LA COMISIÓN EUROPEA PUBLICA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

Tal y como se menciona en la [Comunicación del Departamento Técnico nº 79](#), la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 *“por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos”* (para acceder al texto de la directiva, [pinchar aquí](#)), surge con el objeto de aumentar y mejorar la divulgación de información de contenido social y medioambiental por parte de las empresas, con el objetivo de identificar riesgos para la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, consumidores y la colectividad en general. Además, dicha Directiva amplía el contenido exigido en el informe anual de gobierno corporativo que deben publicar las sociedades anónimas cotizadas, con el objeto de mejorar la transparencia y facilitar la comprensión de la organización empresarial y de los negocios de la empresa.

Las empresas incluidas en su ámbito de aplicación habrán de divulgar información relevante sobre políticas, riesgos y resultados en materia ambiental, social y laboral, así como el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y los sobornos y la diversidad en los consejos de administración.

En España, con el objeto de trasponer la mencionada directiva a nuestro ordenamiento, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicó en su página web el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. En la mencionada Comunicación del Departamento Técnico se incluye una breve reseña de los cambios que se van a producir en la normativa española a estos efectos.

Las directrices que se recogen en la directiva ayudarán a las empresas a revelar información no financiera relevante de manera coherente y comparable. El objetivo es impulsar la transparencia y el rendimiento empresarial, así como alentar a las empresas a adoptar un enfoque más sostenible desarrollando una estrategia global dentro de la UE.

Recientemente, la **Comisión Europea ha emitido una** nueva guía que ayudará a las empresas a cumplir con sus obligaciones en relación con los requisitos de **divulgación no financiera** y promoverán la presentación de informes de calidad (para acceder a la guía [pinchar aquí](#)).

Las decisiones de negocios y de inversión bien informadas tienen mayores posibilidades de éxito. La divulgación de información no financiera apropiada es también un elemento esencial para una financiación sostenible. La aplicación de esta nueva guía es un complemento de las normas de la

UE ya existentes en materia de información no financiera o **RSE/RSC (Responsabilidad Social Empresarial/Corporativa)**, en concreto la **Directiva 2014/95/UE** mencionada.

Esta guía es de aplicación voluntaria y no amplía el alcance de las normas actuales; sin embargo constituye una referencia útil para las empresas que preparan una declaración no financiera.

Esperamos que esta información os sea de utilidad,

**Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) e  
Informes Integrados (II)  
REA+REGA-CGE**